



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 008 DE 2026**

EL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de su Manual de Contratación se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO.

PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde a **CINCO (5) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán mediante actas parciales periódicas, de acuerdo con la ejecución del servicio, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y la acreditación de los requisitos legales y contractuales para el pago

El desembolso de los recursos está condicionado a los requisitos y programación de pago del Sistema General de Regalías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la entidad en el seguimiento técnico, operativo y administrativo del proyecto de transporte escolar financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a las directrices impartidas por el supervisor designado.
2. Verificar en campo el cumplimiento de las rutas, horarios, frecuencias y recorridos establecidos para la prestación del servicio de transporte escolar, informando oportunamente cualquier novedad o incumplimiento.
3. Realizar seguimiento permanente a la correcta prestación del servicio por parte del contratista, evidenciando condiciones de oportunidad, continuidad, seguridad y calidad en la ejecución.
4. Apoyar la verificación del estado general de los vehículos utilizados en la prestación del servicio, constatando condiciones básicas de funcionamiento, limpieza y seguridad.
5. Revisar y reportar al supervisor el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la operación del servicio, incluyendo la documentación de los vehículos y conductores, tales como



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, licencias de conducción y afiliación al sistema de seguridad social.
6. Velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial durante la prestación del servicio, informando cualquier conducta que pueda poner en riesgo a los estudiantes o a terceros.
 7. Realizar seguimiento al comportamiento de los conductores y al trato brindado a los estudiantes, promoviendo condiciones adecuadas de respeto, cuidado e integridad durante el transporte.
 8. Atender, registrar y reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, incidente, queja o situación que se presente durante la ejecución del servicio, proponiendo alternativas básicas de solución cuando sea necesario.
 9. Apoyar la implementación de medidas de prevención y control que contribuyan a la seguridad de los estudiantes durante el transporte escolar.
 10. Elaborar y presentar informes periódicos de seguimiento sobre la ejecución del servicio y del proyecto, en los términos y condiciones que establezca la entidad, incluyendo registro de novedades, cumplimiento de rutas y estado general de la operación.
 11. Apoyar la recolección y organización de la información necesaria para el seguimiento del proyecto, contribuyendo a la trazabilidad de la ejecución y al cumplimiento de los requerimientos de la entidad.
 12. Coordinar, cuando sea requerido, con las instituciones educativas y actores locales aspectos operativos relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar.
 13. Apoyar al supervisor en la verificación de las condiciones de ejecución necesarias para la elaboración de informes y validación de cumplimiento del contrato derivado.
 14. Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto o la adecuada inversión de los recursos públicos.
 15. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza del servicio contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.
- 2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.
- 3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.
- 5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
- 6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.
- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al FONDO MIXTO informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al FONDO MIXTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Hacer el registro de solicitud de pagos contractuales ante el SGR previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
4. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

MATRIZ DE RIESGOS:

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS:

Atendiendo a la naturaleza jurídica del presente contrato, el cual corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y considerando la forma de pago pactada —consistente en cinco (5) pagos parciales mensuales, cada uno sujeto a la verificación del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales—, la entidad no exigirá la constitución de garantías contractuales.

Lo anterior, en la medida en que el contrato no implica la entrega de anticipos, no conlleva la ejecución de obras, el suministro de bienes, ni la administración de recursos públicos por parte del contratista, circunstancias que, de conformidad con el régimen de garantías en la contratación estatal, reducen el nivel de exposición al riesgo patrimonial de la entidad. En consecuencia, el riesgo económico y operativo asociado a la ejecución contractual se considera razonablemente cubierto mediante la modalidad de pago contra cumplimiento y la verificación previa de los productos entregados por parte del supervisor del contrato.

Asimismo, teniendo en cuenta que el pago de honorarios se efectuará únicamente contra la acreditación del cumplimiento de las actividades contratadas y previa expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que los riesgos asociados a un eventual incumplimiento se encuentran adecuadamente mitigados.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En este sentido, y en aplicación del principio de proporcionalidad en la exigencia de garantías contractuales, así como del principio de economía que orienta la contratación pública, se considera procedente no exigir pólizas de garantía para la celebración y ejecución del presente contrato, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, fiscal, **disciplinaria y penal que pueda derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas.**

Capacidad jurídica

Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:

- a) Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica o persona natural).
- b) Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar) si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años.
- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.
- b) Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente y los miembros de consorcio o la unión temporal y en caso de personas jurídicas deberá ser suscrito por el representante legal, sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación.
- c) Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Consulta.aspx) (del representante legal de la persona jurídica o persona natural).
- d) Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigencia No Mayor A 3 Meses) (persona jurídica o persona natural).
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (Vigencia No Mayor a 3 Meses) (persona jurídica o persona natural).
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (Vigencia No Mayor A 3 Meses) (del representante legal de la persona jurídica o persona natural).
- g) Certificados de experiencia.
- i) Diploma o acta de grado de bachiller.
- j) Declaración juramentada de bienes y rentas.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad, la entidad establece como requisitos mínimos de idoneidad y experiencia para el futuro contratista los siguientes:

Requisito	Detalle
Tipo de contratista	Persona natural
Formación académica mínima	Bachiller
Experiencia mínima	Un año (1) año de experiencia laboral





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

FACTOR DE SELECCIÓN:

El factor de selección será el precio, seleccionando la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 11 # 20-57 municipio de Cartago, en el horario comprendido de 8 a 12pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA:

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación y en atención a la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación.	23 de abril de 2026
Presentación de ofertas	24 de abril de 2026 de 8 a 12 pm
Evaluación de ofertas	24 de abril de 2026
Informe de evaluación y selección	24 de abril de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	24 de abril de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 25 de abril de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 25 de abril de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 25 de abril de 2026

CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo:

- incumplimiento de requisitos habilitantes
- oferta superior al presupuesto
- inhabilidades o incompatibilidades
- oferta incompleta o inconsistente

RÉGIMEN JURÍDICO:

El contrato se registrará por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN ADICIONAL:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,

Edison fdo Usamag M.
EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com